



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0054388/2018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras solicitando la designación interina de la Profesora Corina Buzelin Haro en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Gramática II de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura transitoria del cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, se realiza en los términos y condiciones de la Res. del H. Consejo Superior N° 279/2017;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso....”*;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;


Que el Área Personal y Sueldo informa la situación de revista de la Prof. Corina Buzelin Haro;

el informe del Área Profesorado y Concursos;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Noviembre de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014, a la **Profesora Corina BUZELIN HARO**, Leg. 45843, en el cargo de Profesor Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra “Gramática II” de la Escuela de Letras **a partir del 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** (afectando partida en uso de licencia de la Prof. Beatriz Bixio en el Seminario de Variación Lingüística).


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC: 0054388/2018

//

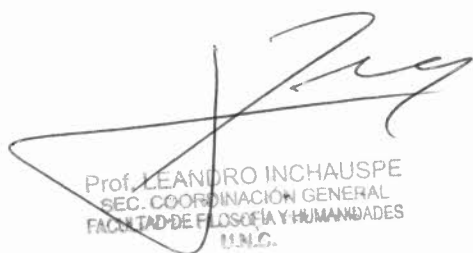
ARTÍCULO 2º: **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Corina BUZELIN HARO**, Leg. 45843, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra "Gramática II" de la Escuela de Letras **a partir del 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.


ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **541**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.